INSPECCION GENERAL

ORDENES

Artículo 1.° Para dar cumplimiento a lo dispuesto por Ordenes Ministeriales de 14 y 19 de Octubre último (*Gacetas* números 287 y 292), los Jefes de Grupos y Dependencias dependientes de esta Inspección General, remitirán a la Comisión Liquidadora residente en Barcelona, inventarios de todo el material que tengan en su poder, que comprendan, armamento, municiones, mobiliario, utensilio, así como equipos de ganado y prendas mayores.

Artículo 2.° Con el fin de evitar puedan producirse reclamaciones, que en la mayoría de los casos resultan faltas de fundamento, se recuerda a todo el personal de este Cuerpo el exacto cumplimiento de lo que dispone la Orden de esta Inspección General de fecha 13 de Mayo próximo pasado, la que se considerará ampliada en los casos siguientes:

a) Los Jefes, Oficiales, clases y Guardias que figuran a la cabeza de sus escalas respectivas, podrán formular petición para destino al ascender al empleo superior inmediato.

b) Los destinos vacantes serán cubiertos, normalmente del 20 al 25 de cada mes, salvo aquellos casos en que necesidades del servicio u otra causa mayor exijan alterar esta norma.

c) En las peticiones de traslado se hará constar la edad del solicitante, para mejor acoplamiento en las Unidades, no implicando derecho tener treinta y cinco años para destino a Urbanas, que se concederá a los de mayor edad.

Quedan exceptuados del párrafo anterior los heridos de guerra o imposibilidad física, debiendo en tales casos instruirse la información que determina la regla décima de la citada disposición.

d) Las renuncias de petición de traslado no tendrán validez, ni podrán causar efecto, si se hacen con posterioridad a la fecha del destino concedido.

Artículo 3.° *Mandos.*—Comandante, D. Emilio Meirás Méndez, de la Zona de Madrid, a la de Barcelona.

Artículo 4.° *Destinos.*—Médico, D. Ricardo Fandiño Iglesias, al 32 Grupo (Barcelona).

Guardia, Lorenzo Ortolá García, del 24 Grupo (Ciudad Real), al quinto Grupo Urbano (Valencia).

Idem, Julián Martínez Romero, de la plantilla de Benicasim, al 29 Grupo (Ocaña).

Idem conductor, José Coll Llopis, del Parque número 2 (Valencia), al cuarto Grupo Urbano (Valencia).

Idem, Conrado Medina Rozalén, de la plantilla de Valencia, a la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de Transportes-Suministros).

Idem, Antonio Sosa González, de la plantilla de Madrid, a la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de Transportes-Suministros).

Sargento, Santos Cestero Abellán, del segundo Grupo (Barcelona), al 36 Grupo.

Idem, Antonio Odria López, de la plantilla de Tarragona, al 32 Grupo (Barcelona).

Guardia, Julio Hidalgo Hidalgo, de la plantilla de Tarragona, al 32 Grupo (Barcelona).

Idem, Marcelino García Segura, del octavo Grupo (Madrid), al cuarto Grupo (Barcelona).

Idem, Angel Gómez Ochoa, del quinto Grupo (Madrid), al tercer Grupo (Barcelona).

Idem, Gregorio Olivares Cortés, del sexto Grupo (Madrid), al segundo Grupo (Barcelona).

Idem, Ernesto Martínez, del Cuartel General del Ejército de Extremadura, al primer Grupo (Barcelona).

Idem, Jesús Fernández López, evadido de Santander, a la División Móvil de Barcelona (provisional).

Cabo, Francisco Lozano Gómez, del segundo Grupo (Barcelona), al 36 Grupo.

Guardia, Alfonso M. Grande Hervás, del 39 Grupo (Madrid), al 36 Grupo.

Idem, Emilio Villar Mora, del cuarto Grupo (Barcelona), al 36 Grupo.

Guardia, José Bergel, del 35 Grupo (Barcelona), al 36 Grupo.

Idem, Angel Torreadrado Salvador, del primer Grupo (Barcelona), a la Plana Mayor de la Inspección General (telefonista).

Artículo 5.° Relación nominal de los Tenientes del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Madrid, a quienes les correspondía, por su antigüedad, asistir el día 10 próximo, al curso de Oficiales y que, por considerar excesivo el número de los pertenecientes a dicha capital, quedan en primer lugar para ir al próximo; conservando todos los derechos de antigüedad, etc., etc.

D. Lorenzo Martínez Feito.
D. Julián Sanguino García.
D. Vicente Pérez Tuda.
D. Manuel Villa Cerezo.
D. Antonio Ruiz Marín.
D. Matías García García.
D. Santiago Garrachón Meriel.
D. Santiago Fernández Botaró.
D. Luis Recio Santamaría.
D. Julio Pascual Rubio.
D. Victoriano López Seseña.
D. Máximo Rodríguez Suárez.
D. Godofredo Labarga Carballo.
D. Francisco Jimeno Jimeno.
D. Vicente Serrano Vera.

Barcelona 8 de Enero de 1938.—El Inspector General, *Antonio Moreno Navarro.*

Artículo 1.° Relación del personal que es trasladado a los Parques que se indican, procedentes de los Grupos y Unidades que también se mencionan.

© Archivos Estatales, mecd.es